



24 AGO 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

677

DECRETO No. DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 27 del Acuerdo N° 45 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 del Acuerdo N° 45 de 2011 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos los recursos con destinación específica al Fondo Local de Salud durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2012, incluido los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2011".

Que el Municipio de Pereira suscribió los contratos interadministrativos No. 619 y 620 de julio 18 de 2012 con la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda por valor de \$ 150.000.000 y \$ 80.000.000 respectivamente, recursos con destinación específica para el Fondo Local de Salud, haciéndose necesario la incorporación de los mismos en el Presupuesto de la vigencia.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR	FONDO
3	FONDOS ESPECIALES	230.000.000	
3.1	FONDO MUNICIPAL DE SALUD	230.000.000	
3.1.3	INGRESOS PARA ACCIONES EN SALUD PUBLICA	230.000.000	
3.1.3.1	Ingresos corrientes	230.000.000	
3.1.3.1.4	Aportes departamentales	150.000.000	480
		80.000.000	481

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000), así:

SECCION 13 - SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, CODIGO:

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR \$	FONDO	PROYECTO
3.1.3.9	Pereira vive saludable	230.000.000		
3.1.3.9.1.3	Egresos acciones en salud pública	150.000.000	480	12710034
3.1.3.9.1.3	Egresos acciones en salud pública	80.000.000	481	12710034



ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

24 AGO 2012

677

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

24 AGO 2012

ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITÁN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS
Secretario Jurídico

Proyectó/Elaboró: Rodrigo Gallego González
Profesional Universitario

JORGE HERNÁN GAVIRIA BERRÍO
Subsecretario de Asuntos Financieros